94 (Noventa y cuatro).

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACION JURADA **FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2022**	
Asunción, 21 de Junio de 2022	
Quienes suscriben Carlino Velázquez Martínez con C.I N° 1.077.933 y el Ing. Francisco Mereles Somers con C.I. N° 803.440, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2022	
CODIGO SNIP N°:	273
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción del CIRS de Emboscada
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Llamado a Licitación Pública Nacional MOPC N° 180/2019 para la Fiscalización de la Construcción de Nuevos Establecimientos Penitenciarios-Ad Referendum al PGN 2020 Lote N° 2; Emboscada. ID N° 371055
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	437.143.130.151
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Por Lote: Gs. 2.400.000.000
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 480.000.000
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 283.653.432.891
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1°) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa delibertad de hasta cinco años. **2°) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.**	
COORDINADOR DE PROYECTO	**VICE MINISTRO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Ing. Francisco Mereles Somers
Director
Dirección de Obras Públicas

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC